

Al Despacho del señor Juez, informando que la presente acción de tutela, viene en impugnación proveniente del centro de servicios de los juzgados civiles y familia de Valledupar, fue recibida por correo electrónico institucional en la Secretaría del Juzgado el 16 de agosto de 2023.

Sírvase proveer,

Julio José Sierra Jiménez
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar veintitrés (23) de agosto de dos veintitrés (2023)

RAD. 20001 41 89 007 2023 00401 01 Acción de tutela promovida por **LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN** contra **DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DEL CESAR, DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL** representada por el Senador **DIDIEL LOBO CHINCHILLA y GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ y otros** Derechos fundamentales: Petición.

Admítase la impugnación interpuesta por la parte accionante **LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN** a través de apoderado judicial contra el fallo adiado nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) proferido por el **JUZGADO SÉPTIMO (07) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES** dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
Juez

German Daza Ariza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac5caf391c603ffe081ad784ae53ad3277e63ace01b6c4d667c16a49952258d**

Documento generado en 23/08/2023 12:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>